

1703



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número _____ de fecha 13 JUL 2018

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. (E)

En uso de las facultades legales, en especial las que confiere el Decreto 101 del 13 de abril de 2004, Decreto 366 del 06 de julio y Decreto 370 del 09 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 707 del 29 de mayo de 2015 se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, acto administrativo que ha sido modificado y adicionado mediante Resoluciones Nos. 162 del 26 de febrero de 2016, 1439 del 8 de septiembre de 2016, 1598 del 6 de octubre de 2016, 1747 del 28 de octubre de 2016, 287 del 01 de marzo de 2017, 1230 del 12 de julio de 2017, 1309 del 24 de julio de 2017 y 2524 del 20 de noviembre del 2017.

Que se hace necesario modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, adicionando la disciplina académica de Ciencias Políticas y Salud Pública.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, el cual quedará así:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número **1703** de fecha **13 JUL 2018**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	07
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. 009 - 07 DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Liderar, gestionar y evaluar la implementación de las políticas, los planes, los programas, los proyectos y las estrategias de salud colectiva, así como la operación de las acciones en salud pública de los territorios de la Ciudad en concertación con otros actores y sectores, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular, coordinar y evaluar las políticas, los planes, los programas y los proyectos de las Subdirecciones de Determinantes en Salud y Acciones Colectivas, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
2. Establecer los lineamientos para la operación de las acciones colectivas en la ciudad en coordinación con las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública y demás actores intersectoriales, con la eficacia requerida.
3. Implementar y hacer seguimiento de las acciones de Salud Pública a partir de la participación y concertación con los otros sectores, las Instituciones y la comunidad, en coherencia con el modelo de salud de la ciudad y las necesidades identificadas en la población.
4. Liderar la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en Salud Pública para el ajuste y direccionamiento de las políticas públicas de la ciudad, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
5. Promover y articular las acciones relacionadas con Salud Pública que son competencia de otros sectores, en la ciudad de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna.
6. Gestionar y promover la elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos de salud pública a nivel Distrital con el fin de ser incorporados al Plan de Desarrollo Distrital o a otras instancias del Gobierno Nacional con oportunidad y calidad.
7. Gestionar la investigación en Salud Pública, para la generación de conocimientos, métodos y técnicas de acuerdo con las prioridades de la Institución que orienten la toma de decisiones.
8. Desarrollar la actualización de los análisis epidemiológicos y sus determinantes para aumentar la calidad de vida y salud de la población de la ciudad, por localidades y territorios con la oportunidad requerida.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1703

13 JUL 2018

Resolución Número _____ de fecha _____

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud”

9. Orientar a las autoridades del sector y de las localidades en materia de salud pública, así como en la asignación de recursos que se dirijan para estos fines con la eficacia requerida.
10. Coordinar con la Subsecretaría Gestión Territorial, Participación Social y Servicio al Ciudadano, el desarrollo de acciones comunitarias de los procesos relacionados con la salud pública en las localidades del Distrito Capital, con oportunidad y calidad.
11. Gestionar las acciones necesarias para materializar la descentralización en salud, acorde con la normatividad vigente.
12. Integrar las acciones de salud pública con las que desarrollan las otras subsecretarías técnicas de la SDS, en pro de cubrir las necesidades de la población del Distrito y lograr las metas institucionales, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de manera oportuna
13. Definir y analizar las intervenciones conjuntas con las demás Direcciones de la Subsecretaria relacionados con los eventos de prioridad en salud pública, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
14. Gestionar la atención y monitoreo de las urgencias y emergencias en salud pública de la ciudad, con oportunidad y calidad.
15. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de desarrollo de Bogotá
2. Sistema general de seguridad social en salud.
3. Sistema General de Seguridad Social Integral.
4. Planes de Desarrollo Nacional.
5. Sistema de Garantía de la calidad en salud.
6. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
7. Sistema Nacional de Salud y normatividad relacionada.
8. Presupuestos y análisis financiero.
9. Normas técnicas de calidad.
10. Estatuto Anticorrupción.
11. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia. • Compromiso con la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Planeación. • Toma de decisiones. • Dirección y desarrollo personal. • Conocimiento del entorno.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1703

13 JUL 2018

Resolución Número _____ de fecha _____

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud”

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medicina. • Enfermería. • Odontología. • Bacteriología. • Nutrición y dietética. • Terapias. • Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. • Ingeniería biomédica y afines. • Ingenierías ambientales, sanitarias y afines. • Medicina veterinaria. • Zootecnia. • Antropología, artes liberales. • Sociología, trabajo social y afines. • Psicología. • Administración. • Ciencia política, relaciones internacionales: • Salud Pública. <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente.</p>
ALTERNATIVAS	
<p>Las equivalencias entre estudio y experiencia serán las establecidas en el artículo 2.2.2.5.1., del Decreto 1083 de 2015.</p>	

ARTÍCULO SEGUNDO. Los empleados públicos de la Secretaría Distrital de Salud, deberán en el desarrollo de sus funciones acatar e implementar los lineamientos del sistema integrado

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número 1703 de fecha 13 JUL 2018

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud”

de gestión, garantizando su sostenibilidad y el mejoramiento continuo en la gestión institucional, así como promover y participar en el desarrollo de las mejoras que identifiquen en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. El Director de Gestión de Talento Humano entregará a cada servidor, copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, y cuando éste sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del Manual se afecten las establecidas para los empleos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución modifica en lo pertinente la Resolución No. 0707 del 29 de mayo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 13 JUL 2018

HECTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTOYA
Secretario Distrital de Salud (E)

REFRENDADO:

LIDIA ROCÍO VARGAS
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

25 JUL 2018

Aprobó: Lidiana Rocio Bohórquez Hernández –Directora de Gestión de Talento Humano
Revisó: Mabel Hurtado
Elaboró: Adriana Millán

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

